

nes en mercado de trabajo, y, en segundo lugar, aunque no por ello menos importante, reducir el abandono escolar y auspiciar la formación a lo largo de la vida.

Segunda.—La Conselleria de Cultura, Educación y Deporte de la Generalitat Valenciana, por su parte, decidirá sobre las titulaciones que, a su juicio, deban ser objeto del Plan de incentiación y se compromete a realizar todos aquellas actuaciones encaminadas a la orientación e información sobre las titulaciones que deban ser objeto del plan y a poner en marcha los procedimientos que considere pertinentes para la promoción y difusión de las mismas.

Tercera.—Para el cumplimiento de todos los compromisos especificados en este Convenio de Colaboración, el Ministerio de Educación y Ciencia transferirá a la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte de la Generalitat Valenciana la cantidad de 858.476,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18.10.322B.456 de los Presupuestos Generales del Estado para 2006. El presente convenio estará sujeto a lo establecido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones de 17 de noviembre. Por su parte, la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte de la Generalitat Valenciana deberá aportar al MEC certificación expedida por los servicios competentes de dicha Conselleria de haber sido ingresado en su contabilidad el importe del libramiento efectuado.

Cuarta.—El presente convenio se inscribe entre las actuaciones que el Ministerio de Educación y Ciencia desarrolla en el marco del Programa Operativo 2000ES051PO014 cofinanciado por el Fondo Social Europeo, lo que requerirá, de una parte, la presentación, a fecha 15 de octubre, de un certificado firmado por el Conseller, o persona en la que delegue, por el que se justifique que ha sido cumplida la finalidad para la cual se suscribió el convenio, la elaboración de un dossier que contenga los oportunos documentos justificativos del gasto, y, de otra, la inclusión del logotipo del FSE y la constancia explícita de dicha cofinanciación en los documentos, folletos y publicaciones que se realicen en el cumplimiento de los objetivos del mismo.

Quinta.—Las actuaciones derivadas de la firma del presente convenio, que tendrá el carácter de acción única e improrrogable, deberán llevarse a cabo antes del 15 de septiembre de 2006.

Sexta.—No obstante la vigencia establecida en la cláusula anterior, será causa de extinción el incumplimiento del Convenio por cualquier de las partes con los efectos legales que ello comporta.

Séptima.—A fin de realizar el seguimiento y evaluación de la actividad, así como la interpretación del presente Convenio, ambas partes convienen la constitución de una Comisión Mixta paritaria, compuesta de seis miembros, tres de los cuales serán designados por la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte de la Generalitat Valenciana, dos por el Ministerio de Educación y Ciencia y uno por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana. La Comisión Mixta se reunirá cuando una de las partes lo solicite.

Octava.—La difusión de la realización de las actividades del Plan que se contiene en el presente Convenio, se llevará a cabo conjuntamente citándose necesaria y expresamente este Convenio.

Novena.—Dada la naturaleza administrativa de este Convenio, el orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes durante la ejecución del mismo.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad con todo lo estipulado, se firma este Convenio por ambas partes en el lugar y fecha arriba indicados.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia, la Ministra, Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo.—Por la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte de la Generalitat Valenciana, el Conseller, Alejandro Font de Mora Turón.

14846 *RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2006, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, de modificación de la de 2 de febrero de 2006, sobre la relación anual de deportistas de alto nivel correspondiente al año 2005.*

La Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, en su artículo 52, atribuye al Consejo Superior de Deportes, en colaboración con las Federaciones Deportivas Españolas y, en su caso, con las Comunidades Autónomas, la competencia para elaborar las relaciones de deportistas que deben tener la consideración de alto nivel.

En desarrollo de la citada Ley del Deporte, el Real Decreto 1467/1997, de 19 de septiembre, sobre deportistas de alto nivel, establece los criterios que deben ser tenidos en cuenta para determinar qué deportistas deben poseer tal consideración; atribuyendo, asimismo, a la Comisión de Evaluación del deporte de alto nivel la función de proponer al Consejo Superior de Deportes la aprobación de las relaciones anuales de deportistas de alto nivel, así como las correspondientes modificaciones.

En consecuencia, este Consejo Superior de Deportes ha resuelto determinar la modificación a la mencionada resolución.

Incluir a los siguientes deportistas:

Álamo González, Elena. 78.492.414. Baloncesto.
Badosa Cano, Ana. 40.369.730. Tenis de Mesa.
Durán Giral, Marc. 47.633.806. Tenis de Mesa.
Dvorak Khasanova, Galia. 1.485.048. Tenis de Mesa.
He Cheng, Zhiwen. 76.440.201. Tenis de Mesa.
Machado Sobrados, Carlos. 48.866.818. Tenis de Mesa.
Mas Villellas, Luis. 41.081.145. Vela.
Olmedo Villar, Manuel. 28.936.690. Atletismo.
Ramírez Bermúdez, Sara. 46.940.832. Tenis de Mesa.
Solichero García, Carmen. 23.048.556. Tenis de Mesa.

Corrección de los apellidos de los siguientes deportistas que salieron publicados como modificación a la relación anual 2005 en el B.O.E. de fecha 1 de junio de 2006:

Donde dice: «Martínez Vía, Carlos» (13.774.019) Vela», debe decir: «Martínez Víaña, Carlos» (13.774.019) Vela».

Donde dice: «Pujol Pujol, Jorge» (46.108.667) Vela», debe decir: «Pujol Galofre, Jorge» (46.108.667) Vela».

Madrid, 26 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo Superior de Deportes, Jaime Lissavetzky Díez.

14847 *RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2006, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, sobre corrección de errores de la de 4 de febrero de 2005, sobre la relación anual de deportistas de alto nivel correspondiente al año 2004.*

La Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, en su artículo 52, atribuye al Consejo Superior de Deportes, en colaboración con las Federaciones Deportivas Españolas y, en su caso, con las Comunidades Autónomas, la competencia para elaborar las relaciones de deportistas que deben tener la consideración de alto nivel.

En desarrollo de la citada Ley del Deporte, el Real Decreto 1467/1997, de 19 de septiembre, sobre deportistas de alto nivel, establece los criterios que deben ser tenidos en cuenta para determinar qué deportistas deben poseer tal consideración, atribuyendo, asimismo, a la Comisión de Evaluación del deporte de alto nivel la función de proponer al Consejo Superior de Deportes la aprobación de las relaciones anuales de deportistas de alto nivel, así como las correspondientes modificaciones.

En consecuencia, este Consejo Superior de Deportes ha resuelto determinar la corrección de errores a la Resolución de 4 de febrero de 2005, publicada en el B.O.E. de 22 de febrero de 2005.

Incluir a la siguiente deportista:

Martínez Gijón, Lucía. 48.404.952. Tenis de Mesa.

Madrid, 26 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo Superior de Deportes, Jaime Lissavetzky Díez.

14848 *RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2006, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, sobre la relación de deportistas de alto nivel correspondiente a resultados del segundo trimestre del año 2006.*

La Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, en su Artículo 52, atribuye al Consejo Superior de Deportes, en colaboración con las Federaciones Deportivas Españolas y, en su caso, con las Comunidades Autónomas, la competencia para elaborar las relaciones de deportistas que deben tener la consideración de alto nivel.

En desarrollo de la citada Ley del Deporte, el Real Decreto 1467/1997, de 19 de septiembre, sobre deportistas de alto nivel, establece los criterios que deben ser tenidos en cuenta para determinar qué deportistas deben poseer tal consideración; atribuyendo, asimismo, a la Comisión de Evaluación del deporte de alto nivel la función de proponer al Consejo Superior de Deportes la aprobación de las relaciones anuales de deportistas de alto nivel, así como las correspondientes modificaciones.

En consecuencia, atendiendo a la propuesta elevada por la mencionada Comisión de Evaluación del deporte de alto nivel, en su sesión del pasado 11 de julio de 2006, este Consejo Superior de Deportes ha resuelto determinar la relación de deportistas que han cumplido los criterios de integración y que, en consecuencia, gozan de la consideración de alto nivel, disfrutando de los beneficios que a tal consideración se atribuyen. Dichos deportistas son los que se relacionan en anexo aparte.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.
Madrid, 26 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo Superior de Deportes, Jaime Lissavetzky Díez.

ANEXO

Relación que se cita

Agudo García, Fátima	7.007.490	Tiro con Arco	Martín García, Rafael	74.666.420	Kickboxing.
Alarza Palacios, David.	53.103.646	Judo y DD.AA.	Martín Torreguitart, Saray.	47.733.349	Gimnasia.
Alcorta Hojas, Paula.	47.915.542	Natación.	Medina Garrigues, Ana Isabel.	53.355.762	Tenis.
Alonso Rubio, Álvaro.	14.324.732	Ciclismo.	Meliá Mangriñán, Salvador.	19.010.781	Ciclismo.
Álvarez Menéndez, Sara.	50.968.617	Judo y DD.AA.	Méndez Cestero, Francisco Jesús.	34.748.107	Dep. de Minusválidos Físicos.
Arenas Comeron, Vanesa.	46.852.944	Judo y DD.AA.	Méndez Mayo, Teresa.	50.218.864	Luchas Olímpicas y D.A.
Barrallo Fuertes, David.	43.436.871	Dep. de Minusválidos Físicos.	Milán Vega, Alejandro.	41.004.089	Gimnasia.
Benito Zarca, Julia.	2.180.262	Tiro con Arco.	Molina Morote, Juan Manuel.	77.570.634	Atletismo.
Blanco Espinosa, Laia.	47.914.428	Natación.	Montero Cuerda, Julián.	51.108.154	Esgrima.
Blanco García, Cecilia.	46.881.378	Judo y DD.AA.	Moreno Honrubia, Sandro.	47.078.726	Gimnasia.
Blanco Quevedo, José Luis.	43.679.124	Atletismo.	Moreno López, Sara.	48.408.019	Gimnasia.
Botella Pérez de Landazábal, Isaac.	74.219.224	Gimnasia.	Moreno Sánchez, Pablo.	50.760.111	Esgrima.
Botello Jiménez, Rafael.	33.953.033	Dep. de Minusválidos Físicos.	Moreno Sánchez, Patricia.	1.189.292	Gimnasia.
Cambil Domínguez, José Alejandro.	44.274.063	Atletismo.	Morillo Prats, Daniel.	46.959.230	Tiro con Arco.
Campos Prieto, Laura.	76.266.269	Gimnasia.	Muntaner Juaneda, Sebastián David.	34.066.549	Ciclismo.
Cañada Vicente, Jonatan.	39.361.754	Gimnasia.	Muñoz Escribano, Sergio.	5.302.018	Gimnasia.
Carbonell Ballester, Ona.	47.927.191	Natación.	Muñoz González, Almudena.	52.474.667	Kárate.
Carrasco Vallespín, Israel.	38.111.572	Gimnasia.	Nadal Parera, Rafael.	37.342.165	Tenis.
Casado Hernández, Rubén.	45.822.966	Gimnasia.	Navarro Laso, Araceli.	52.998.078	Esgrima.
Casado Pérez, José.	53.282.936	Halterofilia.	Navarro Robles, Anabel.	77.918.798	Salvamento y Socorrismo.
Casanova Rodríguez, Gloria Esther.	54.044.567	Kárate.	Odrizola Domínguez, Mikel.	44.125.833	Atletismo.
Castañó Fernández, César.	76.953.187	Kárate.	Parejo Real, Iván.	47.169.524	Gimnasia.
Castañó Panadero, Carlos.	50.734.650	Ciclismo.	Pascual Torrecilla, Gema.	52.867.980	Ciclismo.
Cedres Expósito, Manuel Reyes.	54.043.019	Kárate.	Pérez Bosch, Aniol.	41.550.838	Gimnasia.
Chau Tsang, Hoi Pui.	77.590.913	Gimnasia.	Peris Revert, Gema.	20.838.639	Halterofilia.
Cogolludo de las Heras, Miriam.	52.479.601	Kárate.	Puigbo Verdaguer, Roger.	33.952.640	Dep. de Minusválidos Físicos.
Colomar Costa, Irene.	47.250.108	Kárate.	Quintero Capdevila, Damián Hugo.	25.725.153	Kárate.
Conde Pujana, José Javier.	11.906.305	Dep. de Minusválidos Físicos.	Quiñones Acín, Isabel.	47.026.915	Salvamento y Socorrismo.
Conde Vázquez, M. ^a Fe.	71.275.755	Kickboxing.	Roc Amador, Agustí.	46.579.093	Montaña y Escalada.
Dassaeva Gaas, Elmira.	25.200.964	Gimnasia.	Ronco Villa, Teresa.	50.027.071	Tiro con Arco.
De La Puente Álvarez, María.	71.510.682	Halterofilia.	Ruano Pascual, Virginia.	7.239.334	Tenis.
De Simone Blanco, Lenika.	53.658.718	Gimnasia.	Sainz Bernabeu, Cristina.	47.088.111	Gimnasia.
Díaz Mallorquín, Zebensuy.	43.821.689	Kickboxing.	San José Bastante, Fernando.	49.002.479	Kárate.
Domínguez Lino, Lourdes.	76.926.715	Tenis.	San Miguel Busto, Esther.	13.157.512	Judo y DD.AA.
Donet Gregori, Rubén.	20.041.802	Ciclismo.	Sánchez Bermejo, Benjamín.	77.712.575	Atletismo.
Elías Centelles, Arnau.	39.728.980	Salvamento y Socorrismo.	Sánchez Gálvez, Daniel.	38.139.397	Billar.
Elorriaga Zubiaur, Unai.	45.627.385	Ciclismo.	Sánchez Lorenzo, M ^a Antonia.	7.979.628	Tenis.
Escudero Viñolo, Rocío.	2.267.768	Natación.	Santana Vega, David.	78.497.538	Kárate.
Escuredo Raimondez, José Antonio.	40.325.653	Ciclismo.	Serrano Barceló, María del Mar.	43.155.858	Luchas Olímpicas y D.A.
España Gallardo, David.	50.764.410	Esgrima.	Serrano Sánchez, Noelia.	47.097.765	Gimnasia.
Feo Gómez, Cristina.	46.964.496	Kárate.	Soha-Escolar Ela, Thais.	47.322.866	Gimnasia.
Fernández Gutiérrez, Isabel.	21.493.919	Judo y DD.AA.	Torrent Tarrés, Carlos.	40.323.035	Ciclismo.
Fernández Peláez, Francisco Javier.	44.286.697	Atletismo.	Torres Bonnat, Alexandra.	47.165.804	Gimnasia.
Gallardo Vicente, Almudena.	50.117.711	Tiro con Arco.	Torres Martín, Daniel.	46.958.970	Tiro con Arco.
Gálvez López, Isaac.	52.421.859	Ciclismo.	Valentín Pérez, Lidia.	71.518.417	Halterofilia.
García Martínez, Laura.	47.094.477	Gimnasia.	Vicente Cabañas, Carmen.	78.511.744	Kárate.
Gener Cordero, Tania.	38.873.605	Gimnasia.	Villaécija García, Erika.	44.021.228	Natación.
Gómez Franco, Andrés.	77.363.022	Tiro con Arco.	Violán Espinosa, Cristina.	78.635.402	Natación.
Gómez Prieto, Marta Cristina.	44.740.045	Natación.	Yagüe Olivas, Antonio.	47.098.813	Gimnasia.
Gómez Sánchez, José Ángel.	70.982.487	Kickboxing.			
González Clemente, Alba.	78.494.566	Natación.			
Guerrero Ortega, Francisco Javier.	46.921.926	Gimnasia.			
Gutiérrez Pérez, Víctor Manuel.	42.179.853	Dep. de Minusválidos Físicos.			
Hernández Recalde, Katish Hidari.	47.091.213	Gimnasia.			
Jiménez Fernández, Ruth.	53.133.748	Kárate.			
Jiménez Ortiz, David.	47.089.630	Gimnasia.			
Jiménez Valderrama, Sebastiana.	77.330.131	Luchas Olímpicas y D.A.			
Juan Tello, Estefanía.	20.836.236	Halterofilia.			
Klamburg Roque, Paula.	47.875.395	Natación.			
Leyva Olivera, Antonio.	46.943.461	Gimnasia.			
Lizarraga Capdepon, Claire.	40.998.938	Gimnasia.			
Llaneras Rosselló, Juan.	18.234.301	Ciclismo.			
Lli Lloris, Vicente.	44.886.709	Gimnasia.			
López Salazar, Carolina Susana.	50.890.763	Natación.			
López Valle, Laura.	12.418.946	Natación.			
Luque Camacho, David Ismael.	28.588.756	Kárate.			
Madera Jiménez, Jorge.	53.129.788	Dep. de Minusválidos Físicos.			

14849

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2006, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para la incorporación en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas de investigadores, mediante contrato en prácticas, en el marco del proyecto I3P cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

En los últimos años, nuestro país, y concretamente el CSIC, ha realizado un gran esfuerzo de formación de personal investigador y, en este momento, se dispone de un importante activo de jóvenes científicos, altamente cualificados, que poseen el grado de Doctor, máximo escalón que el sistema de formación reglada permite alcanzar. Por otro lado, dentro de las políticas de aplicación de los resultados del Sistema de I+D a la sociedad y más concretamente al sistema productivo, la formación orientada a que las personas egresadas del sistema de formación reglada adquieran conocimientos y experiencia en áreas, técnicas, procedimientos y temas de investigación adquiere una importancia capital, para que su posterior incorporación al sector privado resulte más atractiva y represente uno de los elementos sustanciales del proceso de transferencia de resultados de investigación a la sociedad.